

INFORME	Página 1 de 3	
Nº 01036-OAF/UABT/2023		

Α	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD A LA OS Nº 20230338 - DEL MES DE MAYO	
FECHA	:	19 de junio de 2023	

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20230338 por la "Contratación de espacios radiales como canal de orientación para el desarrollo de programas de corte local-regional 2023 – Ítem 7: Huancavelica", suscrito con la contratista YULIANA CHERIL CORTEZ CAUCHOS.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 27.02.2023, se notificó la Orden de Servicio N° 20230338 por la contratación de espacios radiales como canal de orientación para el desarrollo de programas de corte local-regional 2023 Ítem 7: Huancavelica, por un monto ascendente a S/ 36 512.00 (Treinta y seis mil quinientos doce con 00/100 soles).
- 1.2 Con fecha 16.06.2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió el Memorando N° 01296-DAPU/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20230338, el contratista se obliga a prestar la contratación de espacios radiales como canal de orientación para el desarrollo de programas de corte local-regional 2023, de acuerdo a los términos de referencia, debiendo tenerse en cuenta lo señalado en el numeral 13. Penalidades, la misma que señala como <u>Otras Penalidades</u> lo siguiente:

13. Penalidades

Otras penalidades

En caso de retraso injustificado en la presentación del entregable se aplicará al contratista una penalidad del 0.10% de la UIT vigente por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

N°	Infracción	% de Cálculo de la Penalidad	Factor de Calculo
1	Retraso en la presentación del	0.10% de la UIT vigente.	Por cada día calendario de
	entregable.		retraso.

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 01296-DAPU/2023, el área usuaria informa que el Contratista ha incurrido en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo indicado en el numeral 13. Penalidades – <u>Otras Penalidades</u> a lo siguiente:

CALCULO:

- Fecha de culminado la transmisión del mes: 19.05.2023
- Fecha máxima para presentación del entregable: 30.05.2023
- Fecha que presentó el entregable: 13.06.2023
- Cantidad de días de retraso en la presentación del entregable: 14 días
- % de cálculo de la penalidad = 0.10% de la UIT¹ = 0.10% de S/ 4,950.00 = S/ 4.95
- Calculo = días de retraso x 0.10% de la UIT = 14 días x S/ 4.95 = S/ 69.30
- Monto total de la penalidad = S/ 69.30

¹ El monto de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente es S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100)





INFORME Página 3 de 3

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, la Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del entregable.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la contratista YULIANA CHERIL CORTEZ CAUCHOS por la demora en la presentación del entregable, asciende a la suma de S/ 69.30 (Sesenta y nueve con 30/100 Soles).

Atentamente,

